

Núm. 2023-0702

RIODEVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE RIODEVA para el EJERCICIO 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	62.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	110.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.950,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	210.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	406.800,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	39.380,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.090,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.680,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.450,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	406.800,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE LIBROS
A) Funcionario de Carrera número de plazas .-Secretaría-Intervención. Agrupada: 1 plaza de funcionario interino Grupo A1
B) Personal Laboral temporal número plazas 1 plaza de peón jardinero según subvención. 1 plaza auxiliar administrativo según subvención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En RIODEVA, a 27 de febrero de 2023.- ALCALDE, ALFREDO SORIANO RÍOS.

Núm. 2023-0706

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

La Presidencia de este Consejo Comarcal ha dictado con fecha veinticuatro de febrero el Decreto nº 141/2023, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el Padrón de Tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de enero 2023 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca del Bajo Aragón.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 51.1 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Padrón de Tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de enero 2023 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca del Bajo Aragón por un importe total de 4.909,59€

Segundo.- Establecer en virtud del artículo 53 del RDL 11/2020, en relación con el artículo 33 del RDL 8/2020 hasta el 20 de mayo de 2020 desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no presentar reclamación alguna en el período de exposición al público, la resolución adoptada se elevará a definitiva.”

En Alcañiz.- El Presidente, Don Luis Vicente Peralta Guillén. Documento firmado electrónicamente al margen.

Núm. 2023-0704

LLEDÓ

Anuncio del Ayuntamiento de Lledó por el que se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se realiza el trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto casa unifamiliar aislada en la parcela 373 del polígono 1 de Lledó promovido por Paul Haggarty.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Texto Refundido de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto casa unifamiliar aislada en la parcela 373 del polígono 1 de Lledó promovido por Paul Haggarty por el periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental antes citado se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las alegaciones deberán dirigirse al Ayuntamiento de Lledó y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez cumplido el trámite de información pública, se remitirá el expediente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a fin de que autorice el proyecto si lo considera oportuno.

En Lledó, a 27 de febrero de 2023.- La Alcaldesa, M^a Teresa Crivillé Herrero.

Núm. 2023-0704

CALACEITE

Resolución de Alcaldía n.º 49/2023 de fecha 27.02.2023 del Ayuntamiento de Calaceite por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 49/2023 fecha 27.02.2023 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir varias plazas para el Ayuntamiento de Calaceite, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria: